

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 47, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 47, concedida en 14 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Salamanca*

Salamanca.—Agencia Urbana (avenida Alfonso XII, 26), a la que se asigna el número de identificación 37-08-34.

Bejar.—Agencia Urbana (Obispo Zarzana y Pueyo, s/n), a la que se asigna el número de identificación 37-08-35.

Caliduste.—Agencia (Santa Ana, 14), a la que se asigna el número de identificación 37-08-36.

Madrid, 10 de diciembre de 1973. El Director general, José Barea Tejeiro.

**CORRECCION de errores de la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 12 de enero de 1974.**

Advertido error de redacción en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1974, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 376, segunda columna, línea 32, en el apartado que dice: «1.840 de 20.000 (veinticuatro extracciones de 3 cifras ..., 36.800.000)», debe decir: «1.840 de 20.000 (veinticuatro extracciones de 3 cifras ..., 36.800.000)».

## BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios oficiales del día 8 de enero de 1974*

#### Divisas convertibles

#### Cambiaciones

	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,179	57,349
1 dólar canadiense	57,659	57,888
1 franco francés	11,423	11,468
1 libra esterlina	127,424	128,031
1 franco suizo	16,848	16,722
100 francos belgas	130,664	131,353
1 marco alemán	19,831	19,925
100 liras italianas	8,976	9,017
1 florin holandés	19,194	19,283
1 corona sueca	11,774	11,834
1 corona danesa	8,421	8,458
1 corona noruega	9,431	9,471
1 marco finlandés	14,341	14,319
100 cheelines austriacos	250,798	252,895
100 escudos portugueses	209,831	212,011
100 yens japoneses	19,076	19,163

(1) Esta cotización será aplicable para el tipo de cambio en las tarjetas de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Vietnam, República Democrática Popular de Alemania, Rumanía, Yugoslavia.

### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días 9 al 12 de enero de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	58,35	57,13
Billete pequeño (2)	58,50	57,13

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar canadiense	56,67	56,64
1 franco francés	16,79	16,90
1 libra esterlina (3)	124,17	125,43
1 franco suizo	16,24	16,41
100 francos belgas	123,40	129,70
1 marco alemán	19,32	19,52
100 liras italianas (4)	7,60	7,74
1 florin holandés	16,77	16,96
1 corona sueca	11,44	11,56
1 corona danesa	8,15	8,24
1 corona noruega	9,13	9,23
1 marco holandés	13,77	13,91
100 cheelines austriacos	264,94	267,62
100 escudos portugueses	202,36	204,41
100 yens japoneses	18,44	18,63
Otros billetes:		
1 dirham	11,70	11,82
100 francos C. F. A.	21,53	21,75
1 cruzeiro	7,14	7,22
1 peso mexicano	4,30	4,35
1 peso colombiano	3,62	3,64
1 peso uruguayo	0,03	0,04
1 sol peruan	0,48	0,49
1 bolívar	12,87	13,01
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegas	160,10	161,72

(3) Esta cotización es igualmente aplicable a los billetes de ½, 1, 5 y 10 liras irlandesas emitidas por el Central Bank of Ireland.

(4) Cantidad aplicables para billetes de denominaciones de hasta 100 liras. Queda exceptuada la compra de billetes de 30.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Almería, 9 de enero de 1974.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**ORDEN de 17 de septiembre de 1973 por la que se autoriza a Interpor-Maderas, España, S. A., la ocupación provisional de una parcela de dos mil ochenta metros cuadrados en la zona de servicio del Muelle Comercial del Puerto de Villagarcía de Arosa.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado a «Interpor-Maderas España, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Zona de servicio del Puerto de Villagarcía de Arosa.  
Superficie aproximada: 2.280 metros cuadrados.  
Destino: Depósito de maderas.  
Plazo concedido: Tres años.  
Canon unitario: 76,25 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

**ORDEN de 12 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C. A. M. P. S. A.), para la instalación de nuevo surtidor para suministro de gasoil en el puerto pesquero de Almería.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.  
Terreno municipal: Almería.  
Destino: Instalación de nuevo surtidor para suministro de gasoil.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de noviembre de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.